

**ANUNCIO sobre lista definitiva de admitidos y excluidos y concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de acción social en la Comarca Campo de Borja.**

De acuerdo con la Resolución de Presidencia número 950/2022 de 27 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

*“Visto que, con fecha 20 de junio de 2022 por propuesta de la Directora de Servicios Sociales de la Comarca Campo de Borja, se ha considerado conveniente proceder a la concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de acción social en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.*

*Visto que, con fecha 20 de junio de 2022 por Providencia de esta Presidencia se ha considerado conveniente efectuar la misma.*

*Visto que por la Secretaría se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.*

*Visto que, con fecha de 29 de junio de 2022, el Consejo Comarcal, por unanimidad, acordó aprobar expediente de concesión por concurrencia competitiva, vista la propuesta de la Directora de Servicios Sociales, la emisión de informe-propuesta, y procediendo a la delegación en la Presidencia de la Comarca cuantos actos sean necesarios derivados del presente acuerdo sean necesarios para la concesión de subvenciones a asociaciones que desarrollen actividades de acción social en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.*

*Visto que la Intervención ha emitido informe sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención y ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,*

**RESUELVO**

**Primero.-** Conceder las subvenciones en materia de acción social a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:



<b>Nombre de la Asociación</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Importe concedido</b>
ASOCIACIÓN MUJERES EL CERESO	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES EL OLIVAR	723,00 €	723,00 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA MARÍA ISABEL	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA AURORA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE GAÑARUL	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD EL HUECHA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD N <sup>a</sup> SRA. VIRGEN DE LA PEANA DE BORJA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA HUERTA	700,00 €	700,00 €
ASOC DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LA PURISIMA VOTADA DE BURETA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ANUNCIACIÓN	750,00 €	750,00 €
ASOC DE DISMINUIDOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES NUAETU	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDAD DE BORJA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES VIRGEN DEL ROSARIO	400,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VILLA DE TABUENCA	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN LA AMISTAD FUENDEJALÓN	500,00 €	500,00 €

**Tercero.-** Disponer la cantidad de **11.073,00 €** a la que asciende la subvención.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2022.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Comarca Campo de Borja <https://campoborja.sedelectronica.es/info.0> ".



**En Borja, a fecha de la firma electrónica**

**La Presidenta**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

